

[REDACTED]

Procedimiento: [REDACTED]

Materia: Otros contratos

Demandante: D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

Demandado: WIZINK BANK, S.A.U.

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: [REDACTED]

Fecha: [REDACTED]

Presentado el anterior escrito por el Procurador D./Dña. [REDACTED] en nombre y representación de D./Dña. [REDACTED] únase a los autos de su razón.

Constando cantidades consignadas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, hágase entrega a D./Dña. [REDACTED] la cantidad de 51.587,94 euros en concepto de principal.

Mandamiento de pago que será entregado al Procurador a través del Salón de Procuradores, quedando obligada la parte a la devolución del ejemplar correspondiente al Juzgado, debidamente cumplimentado.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.